



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 20 de Marzo de 1989.-

A Señor Intendente Municipal

Don Humberto Hugo Maglione

S/D

REF: Expediente N° 25/89 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 17/III/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente

O R D E N A N Z A N° 1.168 :

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, a partir del 1° de Marzo de 1989, en -
----- la suma de Australes VEINTICINCO (A 25,00).-

ARTICULO 2°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los artículos
----- Bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
----- DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

SECRETARIO: JUAN JOSE SCASSO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.

MC/JJS.-

Recibido 116
20-3-89